ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: 419.151 – Subasta a la Baja Electrónica
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 542, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
c- Monto Previsto: G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).
d- CDP: 202/2022 – 21-09-22.
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 21-09-2022. Expediente N° 317.702.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: AYCOM S.R.L., SECURITY SYSTEM PARAGUAY S.A, TIME S.R.L., ONLINE PARAGUAY S.A., WINNER S.R.L., DIEGO PIRIS.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; CP Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Sr. Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores

3. Subasta a la Baja Electrónica

La fecha de fin de propuesta estaba prevista para el 19-10-2022 hasta las 09:00 horas, fecha en la que se han registrado dos propuestas presentadas por las firmas AYCOM S.R.L. y EOS S.R.L., en virtud al artículo 51 de la Resolución DNCP N° 1399/2020 se solicitó, por nota de fecha 19/10/2022, la prosecución de la subasta. La Etapa Competitiva se inició el día 19-10-2022 a las 09:11 horas finalizando a las 10:07 horas; según Acta de Sesión Pública Virtual.

4. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 20 de octubre de 2022, según consta en el acta pertinente. Presentaron oferta las siguientes firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EOS S.R.L.	paola@eos.com.py	80061451-8
2	AYCOM S.R.L.	ebaezgo@gmail.com	80023045-0

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EOS S.RL.	AYCOM S.R.L.
	SIPE N°	1717972	1717409
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para Personas Físicas)	No Corresponde	No Corresponde
6	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas Físicas)	No Corresponde	No Corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para Personas Físicas)	No Corresponde	No Corresponde

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Inés Amo
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Arúcao
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

EOS S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Paola Andrea Ovejero Romero	2.223.161	No registra datos
Mario Luciano De Castro	6.691.559	No registra datos

AYCOM S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Emigdio Dionicio Báez González	1.252.988	No registra datos
Richard Daniel Báez Pagliaro	5.294.812	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que es necesaria la realización de correcciones aritméticas, en virtud al artículo 58° de la Resolución DNCP N° 1.399/2020

A firma EOS S.R.L.

- En la Planilla de Precios, Precio Unitario, donde dice 2.958.334.- debe decir 2.958.333.-

A la firma AYCOM S.R.L.

- En la Planilla de Precios, Precio Unitario, donde dice 2.966.667.- debe decir 2.966.666.-

El Comité de Evaluación solicita al señor Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de los documentos.

El día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **16/2022 - "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

8. Correcciones Aritméticas. (continuación).

Según lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó, por notas de fecha 24/10/2022, a ambos oferentes su conformidad de las correcciones aritméticas correspondientes. Ambas firmas presentaron su conformidad por notas de fecha 24/10/2022.

INTERVENIENTES

Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcco
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

9. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

	ADQUISICIÓN RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO				EOS S.R.L.			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Reloj Marcador Biométrico	Unidad	Unidad	6	Telemática	Brasil	2.958.333	17.749.998
TOTAL								**17.749.998**

	ADQUISICIÓN RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO				AYCOM S.R.L.			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Reloj Marcador Biométrico	Unidad	Unidad	6	ZK Teco	China	2.966.666	17.799.996
TOTAL								**17.799.996**

10. Margen de Preferencia

10.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación verifica que ambos oferentes no presentaron el CPEN emitido por el MIC, por tanto, se le encomienda al Sr. Agustin María Rolón Pose a solicitar dicha documentaciones.

10.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

11. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se analizan los precios ofertados por los oferentes con el precio referencial.

Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. Gonzalez Azúcero
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las dos ofertas encuentran dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890 /2020, según planilla:

	ADQUISICIÓN RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO	Precio Referencial	EOS S.R.L.		AYCOM S.R.L.	
Item	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 1890**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 1890**
1	Reloj Marcador Biométrico	3.210.000	2.958.333	-7,840%	2.966.666	-7,581%

12. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, le será requerida la presentación de las mismas.

A la firma EOS S.R.L. se le solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **Su no presentación no es motivo de descalificación**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, años 2019-2020-2021, que avalen la experiencia requerida.
- Catálogo, anexos técnicos o folletos en castellano
- Autorización del Fabricante.
- Certificado de Técnicos autorizados por la marca, mínimo 2.
- Declaración jurada que cuenta con la capacidad

A la firma AYCOM S.R.L. se le solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **Su no presentación no es motivo de descalificación**

El Comité de Evaluación solicita al señor Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de los documentos.

El día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **16/2022 - "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

13. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20). (continuación)

Según lo dispuesto por el Comité de Evaluación se solicitó a ambos oferentes, por notas de fecha 26/10/2022, el CPEN, ambas firmas manifestaron que no cuentan con dicho documento, por tanto, el ajuste establecido en la ley es incensario.

Inés Zano
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro A. Gonzalez Azúcco
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta con el precio más bajo que es el de la firma EOS S.R.L., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

14. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. **Su no presentación no es motivo de descalificación**	N/C
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2019-2020-2021	Cumple (1)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (2)
Autorización del Fabricante	Cumple (3)
Certificados de técnicos de la marca ofertada	Cumple (4)
Declaración Jurada de contar con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales de la marca de los equipos	Cumple (5)
Catálogo, anexos técnicos o folleto en castellano.	Cumple (6)

1. Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2019-2020-2021
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
3. Autorización del Fabricante
4. Certificados de técnicos de la marca ofertada
5. Declaración Jurada de contar con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales de la marca de los equipos
6. Catalogo, anexos técnicos o folleto en castellano.

Los documentos fueron solicitados por nota de fecha 26/10/2022, la firma remitió, por nota de fecha 27/10/2022, lo solicitado a excepción del CPEN

15. Experiencia.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

TIPO DOCUMENTO	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
RF	R & R Importaciones	2019	340.000.000
TOTAL			**340.000.000**
MONTO DE LA OFERTA			**17.750.000**
50%			**8.875.000**

Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto máximo del contrato en la presente licitación, de los años 2019 – 2020-2021	Cumple

16. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	EOS S.R.L.
1	Reloj Marcador Biométrico	Telemática	Brasil	Cumple

17. Capacidad Financiera.

Con el Objeto de calificar la capacidad financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio
Activo Corriente	1.514.319.956	3,41	1.264.357.929	24,29	1.507.164.092	28,71	18,80
Pasivo corriente	443.514.835		52.057.618		52.498.745		

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio
Pasivo Total	443.514.835	0,27	52.057.618	0,039	52.498.745	0,03	0,12
Activo Total	1.614.542.304		1.322.647.557		1.548.937.691		

ÍNDICE DE RENTABILIDAD

	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio
Capital	400.000.000	0,30	400.000.000	0,24	1.200.000.000	0,18	0,24
Utilidad	120.241.903		94.584.346		214.556.557		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, igual o mayor que uno, promedio de los 3 últimos años	18,80	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser superior a 0,80, promedio de los 3 últimos años.	0,12	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años.	0,24	Cumple

Directora Jurídica
Dirección General Administrativo y Financiero

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcco
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

18. Capacidad Técnica

• Declaraciones Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales de la marca de los equipos objeto de la presente licitación. • Certificaciones de técnicos autorizados por la marca (mínimo 2)	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, la totalidad del llamado a la firma EOS S.R.L. por un monto de **G. 17.749.998 (guaraníes diecisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más baja y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos de la presente licitación están previstos en el Presupuesto General de Gastos del año 2022. Siendo las 10:00 horas del día veintiocho de octubre de 2022 se da por finalizado el presente acto. ----------

MIZOGAMI
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Merselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, se adjudica la totalidad del llamado a la firma EOS S.R.L. por un monto de **G. 17.749.998 (guaraníes diecisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 16/2022.**----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional

Asunción, 29 de noviembre del 2022